

**MAT.**: Autoriza Actividad Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun.

CONCEPCION, 2 4 AGO 2009

**RESOLUCION EXENTA Nº** 

740

## **TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por la Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun, mediante misiva de fecha 24 de agosto del año en curso.

## VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

## **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** a la Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun, para realizar una marcha pacifica el día 25 de agosto del presente año, de 12.00 a 15.00 hrs., desde la Plaza Perú, Diagonal Pedro Aguirre Cerda, O'Higgins, hasta la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto dar a conocer los problemas que afectan al pueblo mapuche, y cuyo responsable es la Casa de la Juventud Mapuche Pegun Dugun, representado por su presidente don Cristian Llanquileo Loncopan.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) - ERIC AEDO JELDRES - GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

ASESORIA JURIDICA CHILE \*

ALESKA OPAZO DE LA FUENTE ASESOR JURÍDICO

## <u>Distribución</u>

- Destinatario.
- 2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- Prefectura Policía de Investigaciones.
- Intendencia Regional.
- 6. Municipalidad de Concepción.
- Encargada Ley de Transparencia
  Asesoría Jurídica.
- 9. Correlativo.

VODI E/nos 24-08 2000